



DJP-019732



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE
Cargo : DIRECTOR EJECUTIVO
Institución : INSTITUTO DOM. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIO Y FORESTAL (IDIAF)
Fecha Designación : 01-01-1981 **Tipo de Declaración** : CESE DE FUNCIONES

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula :
Pasaporte :
Primer nombre : RAFAEL **Segundo nombre** : EDUARDO
Primer apellido : PEREZ **Segundo apellido** : DUVERGE
Fecha de nacimiento : 10-07-1949 **Lugar de nacimiento** : SAN CRISTOBAL, RD
Nacionalidad : DOMINICANA **Sexo** : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A **Tipo comunidad Conyugal** : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES
Profesión : INGENIERIA AGRICOLA
Domicilio (calle) : **Número** :
Apartamento : **Sector, barrio, urb. res.** : CENTRO CIUDAD
Apartado postal : **Domicilio profesional** :
Teléfono : **Celular** :
Fax : **Correo electrónico** :
Domicilio donde recibir notificaciones :

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
INSTITUTO DOM. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIO Y FORESTAL (IDIAF)	07-2012	08-2020	DIRECTOR(A) EJECUTIVO	RESPONSABLE DIRECCION TECNICA Y ADMINISTRATIVA

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : **Pasaporte** :
Nacionalidad : DOMINICANA **Segundo nombre** : JUSTINA
Primer nombre : MERCEDES **Segundo apellido** : GOMEZ
Primer apellido : PEREZ **Profesión** : ADMINISTRACION PÚBLICA
Domicilio :
Domicilio profesional : MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES



DJP-019732



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Institución laboral : MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : EDUARDO PEREZ REYNOSO

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Nombres de la madre : ANDREA DUVERGE

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	OSCAR EDUARDO PEREZ PEREZ	05-07-1979	DAVIS IGEKK (MEDTRONIC)	GERENTE MANUFACTURA	RESONSABLE FISCALIZAR ESTANDARES DE CALIDAD
	MIGUEL RAFAEL PEREZ PEREZ	13-03-1956	EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEDESTE)	TECNICO	TENICO EN TELEMEDICION
	PAULA VIRGINIA PEREZ PEREZ	20-06-1988	B BRAUN MEDICAL	PROJECT PACKAGING ENGINEER	RESPONSABLE VALIDACION MAQUINARIAS EMPAQUE Y NUEVAS .

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	NELLY ASUNCION PEREZ DUVERGE	08-12-1952	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	VICEMINISTRO(A)	RESPONSABLE ASUNTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS
	RUBEN REYNOSO PEREZ	13-03-1956	EMPRESA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEDESTE)	GERENTE	RESPONSABLE COORDINACION APOYO LOGISTICO



DJP-019732



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	FRANK NICOMEDES PEREZ DUVERGE	15-09-1950	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	VICECONSUL	VICECONSUL EN SAN JUAN PUERTO RICO

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	12-01-2003	PARCELA	CONSTANCIA ANOTADA MATRICULA NO3000031904		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	6,000,000.00
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	03-01-1978	RESIDENCIA	02316828		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	10,000,000.00
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	20-11-2002	LOCAL COMERCIAL	EN PROCESO		REPUBLICA DOMINICANA	ARRENDAMIENTO	PESO DOMINICANO	1,400,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RAFEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	01-08-2013	JEEPETA	HONDA	PILOT	2012		PESO DOMINICANO	800,000.00
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	23-07-2007	AUTOMOVIL	TOYOTA	RAV4	2007		PESO DOMINICANO	350,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

OBSERVACIONES:



DJP-019732



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	1,219,000.00
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	CUENTA DE AHORRO EN DOLARES	DÓLAR USA	899.00
BANCO POPULAR	REPUBLICA DOMINICANA		RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	75,000.00

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
------	-----------------	--------------------	-------	-------------	------	--------	-------	------



DJP-019732



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO DE INVERSION ESPECIAL		RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	13-08-2020	BANRESE RVAS INVERSIONES & RESERVA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,890,000.00	6.10

5.3. Capital invertido*No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	INSTITUTO DOM. DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIO Y FORESTAL (IDIAF)	PESO DOMINICANO	210,000.00	48,120.50	17,500.00	144,879.50
MERCEDES JUSTINA PEREZ GOMEZ	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	PESO DOMINICANO	40,000.00	3,000.00	0.00	37,000.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
MERCEDES JUSTINA PEREZ GOMEZ	ALQUILER LOCAL	PRIVADA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	15,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**



DJP-019732



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		01-07-2020	RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE/MERC EDES PEREZ GOMEZ	BANCO POPULAR DOMINICANO BANCO MULTIPLE NO S.A.	PESO DOMINICANO	21,181.54	21,181.54
TARJETA DE CREDITOS		01-07-2020	RAFAEL EDUARDO PEREZ DUVERGE	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	23,002.04	23,002.04

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	45,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	20,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	10,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	60,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	17,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

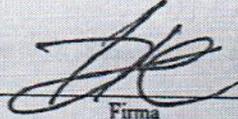
10.1. Detalles de pólizas de seguros

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
SEGUROS BANRESERVAS		31-08-2020	VEHICULOS	PESO DOMINICANO	6,907,602.00

Yo, Rafael Eduardo Pérez Duverge, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falsificado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

01/09/2020

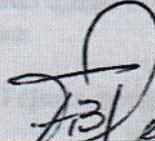
Fecha



Firma

Yo, D. FEDERICO B. PELLETIER V., Notario Público de los del Número de DISTRITO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) RAFAEL EDUARDO PÉREZ DUVERGE, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia: DISTRITO NACIONAL, República Dominicana, a los 01 (UNO) días del mes de SEPTIEMBRE del año (DOSMIL VEINTE (2020))

Doy Fe,



Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que está obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo hubiere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deben contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.